

## **AYUDAS BENEFICO-SOCIALES**

### **CONVOCATORIA GENERAL DE AYUDAS:**

#### **“ FUNDACIÓN INÉS LUNA TERRERO: ACCIÓN SOCIAL ” (2010)**

El Patronato de la Fundación Inés Luna Terrero, (instituida por DECRETO-LEY-Ley de 22 de Mayo de 1.955), acordó, en sesión celebrada el día 7-11-2008, y en cumplimiento de sus fines fundacionales, BENÉFICO-SOCIALES (artículo 4 y 21 a 25 de sus ESTATUTOS), la aprobación de un REGLAMENTO INTERNO por el que se desarrolla el Régimen de convocatoria y concesión de Ayudas de carácter benéfico-social-asistencial, cívicas y análogas, con cargo al excedente del ejercicio, (artículo 43) una vez descontadas las ayudas directas previstas en los Estatutos.

La **DOTACIÓN TOTAL** para el capítulo de **AYUDAS SOCIALES**, en la presente convocatoria es DE CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00.-€) PROCEDENTES DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2010 que se regirá por los Estatutos, el Reglamento Interno citado y las siguientes:

#### **BASES**

- **DENOMINACIÓN:** FUNDACIÓN INÉS LUNA TERRERO: ACCIÓN SOCIAL.  
AYUDAS SOCIALES (Benéficas, Sociales, Asistenciales, Cívicas y Análogas).
- **FINALIDAD:**
  - Actividades o proyectos Benéfico-sociales, asistenciales, cívicos o análogos, destinados a solucionar o mitigar necesidades de interés general o a promover actuaciones de interés general y que beneficien a colectivos genéricos de personas, cuya selección se realice con criterios de objetividad, imparcialidad y no discriminación.
  - **NO SON OBJETO DE LA CONVOCATORIA LAS ACTIVIDADES O PROYECTOS QUE TENGAN FINALIDAD LÚDICA, RECREATIVA o ANALOGAS.**
- **OBJETO:**

La financiación o pago directo en su caso, por parte de la Fundación, de los gastos necesarios o hasta el importe acordado para llevar a cabo el Proyecto, programa o actividad seleccionado y aprobado por el Patronato de la Fundación o por la comisión designada. En algunos casos (recogidos en Estatutos) la entrega de una ayuda directa, para subvencionar el Proyecto o actividad seleccionado por el Patronato de la Fundación.

No serán admitidos como justificación de gastos a subvencionar, entre otros: GASTOS FINANCIEROS, GASTOS DE MANTENIMIENTO y de FUNCIONAMIENTO CORRIENTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE con la UNICA EXCEPCIÓN DE QUE ESTOS GASTOS FUESEN EL PROPIO OBJETO TOTAL O PARCIAL DE LA SOLICITUD.

NO será objeto de ayuda los gastos de contratación de personal, sueldos, honorarios, etc... por la entidad solicitante.

#### ➤ **CRITERIOS DE VALORACION DE LOS PROYECTOS:**

Se citan a título indicativo, no limitativo, los de: Asistencia social, cívica, médico-sanitaria, física, psíquica, psicológica, de promoción y atención a personas en riesgo de exclusión por razones de género, físicas, económicas, culturales...

Los proyectos o actividades deben ser lícitos, referidos a actividades de interés general y beneficiar a colectivos genéricos de personas. Se valorará la importancia de la necesidad general que pretende paliarse, la relevancia y la previsible eficacia que el proyecto tenga a dicho efecto, la inexistencia de otras ayudas concedidas a la solicitante o a entidades de similar objeto, y con carácter general, toda circunstancia concurrente. Se ponderarán los elementos patrimoniales de los que disponga la entidad solicitante.

**Deberá presentarse una solicitud, donde se informe breve, pero suficientemente, de los fines y actividades desarrolladas por la entidad o persona solicitante y que explique de forma clara y resumida, el concreto Proyecto para el que se solicita la ayuda, detallando el PRESUPUESTO TOTAL, las acciones a realizar, LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS del mismo con su valoración individualizada, ASÍ COMO LA FINANCIACIÓN PROPIA O AJENA DE QUE SE DISPONE EL SOLICITANTE PARA SU EJECUCIÓN, ADVIRTIÉNDOSE QUE LA FALTA DE PROYECTO CONCRETO, su valoración, la ayuda solicitada O SU MANIFIESTA INVIABILIDAD O LA INADECUACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES DETERMINARÁ SU EXCLUSIÓN.**

➤ **REQUISITOS DE SOLICITANTES:**

Las personas o entidades solicitantes, deben carecer de ánimo de lucro en el desarrollo de la actividad o proyecto para el que se solicita ayuda y deberán estar domiciliadas en la provincia de Salamanca o disponer de actividad relevante acreditada en la provincia.

En caso de entidades, deben estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente a su naturaleza, tendrán entre sus objetivos, la realización de actividades relacionadas con la naturaleza de la ayuda solicitada y deberán contar con medios o estructuras propios para garantizar la consecución del proyecto.

➤ **CUANTIA DE LAS AYUDAS:**

Para la aportación de la Fundación, se tendrá en cuenta la solicitud de ayuda formulada por la solicitante, con dos limitaciones:

- La ayuda solicitada NO podrá superar el 75 % del coste TOTAL del Proyecto o Actividad para el que se solicita ayuda.
- El 75% del Proyecto NO podrá superar la cantidad que se determine en concepto de solicitud por el Patronato.  
(El límite del 75% del coste del Proyecto podrá ser ampliado o suprimido, manteniendo el límite de cuantía a juicio del Patronato en proyectos que se consideren de especial relevancia socio-asistencial.)

➤ **SOLICITUDES-PRESENTACIÓN-PLAZO**

Las instancias, documentadas y firmadas, (se adjunta modelo), se presentarán en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y serán dirigidas a la atención del Sr. Presidente del Patronato de la FUNDACION INES LUNA TERRERO. Sr. Subdelegado del Gobierno en Salamanca, C/ GRAN VIA nº 31; 37001-Salamanca.

El Sobre recogerá la mención: SOLICITUD AYUDA: ACCION SOCIAL. INES LUNA TERRERO 2010.  
La documentación presentada no será devuelta al interesado.

➤ **RESOLUCIÓN**

La Resolución de la concesión o denegación de la AYUDA será acordada por el Patronato, o por la Comisión que éste designe y será comunicada al interesado.

La concesión de cualquier ayuda NO otorga ningún tipo de preferencia o derecho a mantener, o percibir ayudas en posteriores convocatorias y solicitudes.

➤ **JUSTIFICACIÓN**

En caso de ser concedida, obligatoriamente **requerirá la aceptación por parte del interesado** y de la asunción por el mismo del **compromiso de su destino** facilitando a la Fundación debidamente cumplimentada la FICHA DE BENEFICIARIO.

La falta de justificación del destino de la ayuda o de alguna parte de la misma al objeto del proyecto que la motivó, determinará la obligación de su devolución total o parcial.

En todo lo no recogido en esta convocatoria se aplicará el Reglamento INTERNO DE AYUDAS SOCIALES BENÉFICAS, ASISTENCIALES, CIVICAS Y ANÁLOGAS aprobado por el Patronato y por los ESTATUTOS de la Fundación.

En Salamanca a 29 de NOVIEMBRE de 2010  
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO- SR. SUBDELEGADO DEL GOBIERNO en Salamanca  
Fdo.: D. Jesús Málaga Guerrero

**MODELO QUE SE INDICA: ( se ruega resumir documentación)**

- **DATOS de la ENTIDAD SOLICITANTE:** Nombre o RAZÓN SOCIAL, domicilio, NIF. Así como de su representante o responsables.
- **ANTECEDENTES- MEMORIA** que recoja las actividades que ha realizado la entidad solicitante desde su Constitución, fines, beneficiarios, Declaración de otras ayudas solicitadas y/o percibidas. **(RESUMIDA)** .
- **DATOS FISCALES:** Forma societaria, sujeción al Impuesto sobre Beneficios, forma en la que incorporará a su contabilidad la ayuda en caso de ser percibida. (Ingreso de Ejercicio)
- **PROYECTO O ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA.:** Definir de forma clara la actividad para la que se solicita la ayuda, los destinatarios de la misma, Presupuesto Total de la actividad a desarrollar, Financiación con la que cuenta y ayuda que solicita. Detalle de partidas y Gastos (si se tienen, facturas proforma) de la Ayuda solicitada
- **Datos de la entidad** donde desea percibir la Ayuda, si le es concedida (veinte dígitos), y declaración formal de destinar dicha ayuda, en caso de ser concedida, a la finalidad declarada, justificación de la inversión caso de ser requerida para ello.
- **DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RELACION (LABORAL O DE PARENTESCO) CON NINGUN MIEMBRO DE LA FUNDACION INES LUNA TERRERO.**
- **OTRA DOCUMENTACIÓN** que la solicitante estime conveniente.

La falta de alguno de los datos solicitados impedirá la tramitación de la solicitud de la Ayuda.



Fundación  
Inés Luna Terrero  
N.I.F. G-37014453

C/Ramón y Cajal, 15-17  
37007 Salamanca

**PATRONATO-PRESIDENCIA**  
[fundacionineslunaterrero@telefonica.net](mailto:fundacionineslunaterrero@telefonica.net)

Tfno. Secretaría: 923-215246  
Tfno. Administración: 923-120886

**FICHA DE BENEFICIARIO- AYUDAS SOCIALES**

**DATOS SOLICITANTE:**

**RAZÓN SOCIAL..... :** \_\_\_\_\_  
C.I.F. ....: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO SOCIAL.....: \_\_\_\_\_  
C.P: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ PROVINCIA....: \_\_\_\_\_

**DATOS AYUDA SOLICITADA**

ACTIVIDAD O PROYECTO A DESARROLLAR: \_\_\_\_\_  
BREVE DESCRIPCION: .....  
.....  
.....  
PRESUPUESTO TOTAL: \_\_\_\_\_  
AYUDA CONCEDIDA.....: \_\_\_\_\_

**DATOS CUENTA BANCARIA**

**BANCO.....:** \_\_\_\_\_ **; OFICINA:** \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
CODIGO CUENTA CLIENTE: - \_ \_ \_ / \_ \_ \_ / \_ \_ \_ / \_ \_ \_ /  
(IMPRESINDIBLE RELLENAR LOS 20 DIGITOS)  
TITULAR DE LA CUENTA : \_\_\_\_\_  
RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Fecha sello y firma